

10: 2936



Bogotá D.C. 15 de Septiembre de 2015

Señores GILBERY RAMÓN CABANILLA ALARCÓN / BELMAR YESID SEPULVEDA ANGARITA
Rector y/ Co-Investigador
Institución Educativa COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON
Norte de Santander

Acta de compromiso para la inversión de Recursos No. 106 de 2015 Grupo de Investigación

De conformidad con la facultad otorgada como representante de la CUN para ejecución del Convenio, allego a la Institución Educativa para que el Rector y/o docente Co-Investigador por medio de esta acta de compromiso adelante, el proceso de formalización correspondiente para la asignación de los recursos de apoyo para el desarrollo de la investigación en el aula al Sr. (Sra) BELMAR YESID SEPULVEDA ANGARITA en calidad de docente co-investigador del grupo de investigación BIOTECNOLOGIA GQC CONVENCION, perteneciente a la Institución Educativa COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON, mayor de edad, identificado (a) con cedula de ciudadanía No. 88155413, quien se responsabiliza a hacer buen uso, manejo y control de los recursos otorgados por el Sistema General de Regalías, a través del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Cultura Ciudadana, Virtual, Digital y Democrática en Ciencia, Tecnología e Innovación, a través de la Investigación como Estrategia Pedagógica apoyada en las TIC en Instituciones Educativas de Norte de Santander", junto con el grupo de investigación, dentro de sus obligaciones están:

- Acompañar el proceso investigativo y presentar los informes de avance al Asesor de Línea y/o Campo asignados por la CUN para el grupo de investigación.
- Adelantar el seguimiento y control de la inversión de recursos.
- Legalizar la inversión de dineros aportando a la Coordinación Departamental del Convenio 196 de 2013 los soportes (recibos de caja, facturas de venta, cuentas de cobro por servicios prestados ver anexo 1) de cada inversión que se realice dentro del desarrollo de la investigación a través del asesor asignado.
- Ejecutar a cabalidad la propuesta de investigación presentada, allegando los soportes Técnicos, bitácoras y registro de evidencias, a través del asesor asignado.





Bitácora	Contenido	Valor
Bitácoras 1,2,3,4,	<ul style="list-style-type: none"> - Pertenecer al proyecto Enjambre - Pregunta de Investigación. - Problema de Investigación. - Trayectoria de Indagación. - Proyección Presupuesto 	\$500.000
Bitácoras 5,6,7,8,9	<ul style="list-style-type: none"> - Recorrido de la trayectoria de Indagación - Reflexión de la trayectoria de Indagación - Difusión de los resultados - Comunidades de saber, redes y líneas temáticas 	\$500.000

Deberá adjuntar además de lo mencionado en el protocolo los formatos físicos de las respectivas bitácoras para realizar los desembolsos.

Condiciones Generales del Beneficiado

DETALLE	RESPONSABLE
Establecimiento Educativo	COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON
Municipio	CONVENCIÓN
Rector	GILBERY RAMÓN CABANILLA ALARCÓN
Docente Co-Investigador Responsable	BELMAR YESID SEPULVEDA ANGARITA
Nombre del Grupo	BIOTECNOLOGIA GQC CONVENCIÓN
Presupuesto para la Investigación	1.000.000
Entidad Bancaria	BANCO AGRARIO
Cuenta Bancaria	05116000824-9
Titular Cuenta Bancaria	Belmar Yesid Sepúlveda A
Documentos de Legalización	

En atención a lo señalado, la Institución Educativa en cabeza del Señor Rector, la Coordinación Departamental y la Asesora de Línea del grupo de investigación, por medio





de esta acta se comprometen a realizar seguimiento y acompañamiento a la ejecución de la investigación.

OBSERVACIÓN: En caso del indebido manejo de los recursos, en atención de ser dineros públicos con destinación específica, se correrá traslado a los entes de control (Contraloría Procuraduría), con el fin de que adelanten las investigaciones fiscales, disciplinarios y a las que haya lugar.

En constancia de la información reportada firmas:

Nombre: GILBERTY RAMÓN CABANILLA ALARCÓN
C.C. 88206072
Rol: Rector de la Institución Educativa

Nombre: OMAIRA VACA ORTIZ
C.C. 1090986179
Rol: Asesor de Línea del Grupo de investigación

Nombre: BELMAR YESID SEPULVEDA ANGARITA
C.C. 88155413
Rol: docente co-investigador

Nombre: Adriana del Pilar Ayala Posso
C.C. 51.733.271 de Bogotá DC.
Rol: Coordinación Departamental CUN



PROTOCOLO PARA ENTREGA DE RECURSOS A LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN



Bogotá D.C. 14 de septiembre de 2015

Señores GILBERY RAMÓN CABANILLA ALARCÓN / BELMAR YESID SEPULVEDA ANGARITA
Sr. Rector y/o docente Investigador
E.E. COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON
CONVENCIÓN - NORTE DE SANTANDER

Referencia: Protocolo para asignación de recursos

Cordial Saludo:

En atención a la Convocatoria e inscripción de los grupos de investigación en la Coordinación del Convenio 00196 de 2013 suscrito entre la Gobernación del Departamento y la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, procede la Vicerrectoría de Proyectos Especiales de la Corporación Unificada Nacional de Educación Superior CUN, como operador del proyecto a presentar el protocolo único para la asignación de recursos.

El aspirante a recibir el beneficio debe cumplir:

1. El grupo de investigación deberá estar inscrito a la convocatoria del Proyecto Enjambre por tanto existirá un registro de la inscripción avalado por cooperante CUN.
2. El grupo de investigación deberá estar aprobado para ser susceptible de beneficio de recursos y esta debe contener todos los componentes como: cronograma, y presupuestos.
3. Diligenciar el acta de compromiso con el docente investigador de presentación, compromiso del grupo de investigación y docente co-investigador con relación a la inversión de recursos, este instrumento deberá ser suscrito por el Rector y docente co-investigador del respectivo establecimiento educativo, éste hará parte integral del presente protocolo.
4. El Co-Investigador y/o Docente debe allegar la siguiente documentación actualizada:
 - certificación expedida por el Rector del Establecimiento Educativo.
 - Certificación de la cuenta bancaria para el manejo de los recursos del grupo investigación.
 - Copia de la cédula de ciudadanía legible al 150%.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Tecnologías de la
Información y Comunicaciones

www.enjambre.gov.co
maestrosenjambre@gmail.com



CUN
Corporación Unificada Nacional
de Educación Superior

Calle 11 No. 4-83 / Edificio Copello
Teléfono: (+57) 316 452 6563
Cúcuta / Colombia



Investiga. Aprende
Cuentale

5. El recurso asignado a cada grupo de investigación, será consignado a la cuenta de ahorro de acuerdo con la certificación bancaria aportada por el maestro o docente co- investigador.
6. Una vez diligenciados todos los documentos, consignado el valor correspondiente, el docente y/o Co-investigador deberá presentar de forma quincenal la legalización de la inversión de los recursos, para lo cual deberá diligenciar en letra clara, sin tachaduras y enmendaduras con sus respectivos soporte (recibo de caja, facturas, cuentas de cobro) el instrumento de registro de inversión y radicarlos en la Coordinación Departamental CUN del Convenio a través del asesor asignado.

En caso que no se realicen movimientos financieros deberá presentar el informe.

7. Al final de la Inversión de los recursos asignados al grupo de investigación por parte del docente y suscrito en compañía del rector de la Institución Educativa, se debe elaborar el informe final, y una vez revisado y avalado se entregará el respectivo Paz y Salvo al grupo de investigación.

El presente protocolo se informa el docente co- investigador y grupo de investigación BIOTECNOLOGIA GQC CONVENCIÓN aprobado por el cooperante CUN.

Rector Institución Educativa
Nombre: GILBERY RAMÓN CABANILLA
ALARCÓN
C.C. 88206072
E.E. COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON

Docente Co-Investigador
Nombre: BELMAR YESID SEPULVEDA ANGARITA
C.C 88155413
E.E. COL GUILLERMO QUINTERO CALDERON

Asesor Asignado para la Investigación
CUN

Vb.
Coordinador Departamental CUN





Institución Educativa "Colegio Guillermo Quintero Calderón"

Municipio de Convención Departamento Norte de Santander

Resolución N° 001746 del 10 de noviembre de 2006 de la Secretaría de Educación Departamental

Registro de firma en la secretaría de Educación Departamental Libro 6, Folio 175

DANE 154206000012 Código ICFES diurno 012377

NIT. 890501975-5

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO "GUILLERMO
QUINTERO CALDERON" DE CONVENCION NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que el especialista, **BELMAR YESID SEPULVEDA ANGARITA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.155.413 de Pamplona, fue nombrado para la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola de este Municipio como docente de tiempo completo según Decreto No.000121 del 7 de Febrero de 1994; y trasladado según Resolución No.00529 del 21 de Febrero 2012 a esta Institución.

Docente Co-Investigador de Biotecnología GQC.

Para constancia se firma la presente certificación a los 29 días del mes de Septiembre de 2015.

GILBERY RAMON CABANILLA ALARCON

Rector

Barrio "La Fortuna" Teléfono 5630290 Ext. 1 5630855

E-mail: colegiogqconvencion@hotmail.com

E-mail: col_guillermoquinteroalderon@sednortedesantander.gov.co



Banco Agrario de Colombia

El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: **SEPULVEDA ANGARITA BELMAR YESID**, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA No. **88155413**, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: **Cuenta(s) de Ahorros**, número **0-511-60-00824-9**, con una antigüedad de VEINTE (20) año(s).

Se expide en CONVENCION, a los veinte y nueve (29) días del mes de Septiembre de 2015, con destino a: **PROYECTO ENJAMBRE**

DIRECTOR (A) OFICINA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **88.155.413**
SEPULVEDA ANGARITA

APELLIDOS
BELMAR YESID

NOMBRES
Belmar Yesid Sepulveda A

FIRMA



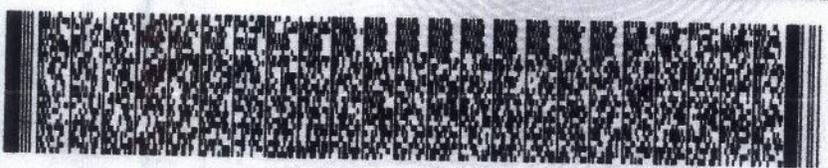
INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-SEP-1968**
TEORAMA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 **O-** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAY-1987 PAMPLONA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2502200-00194040-M-0088155413-20091105 0017737734A 1 7050027819



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal

MUNISCA
Módulo Único de Ingresos, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 0 2 Actualización

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14346722843



(415)7707212489984(8020) 000001434672284 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):

8 8 1 5 5 4 1 3

6. DV

4

12. Dirección seccional

Impuestos de Cúcuta

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación:

8 8 1 5 5 4 1 3

27. Fecha expedición:

1 9 8 7 0 5 1 2

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Norte de Santander

5 4

30. Ciudad/Municipio:

Pamplona

5 1 8

31. Primer apellido

SEPULVEDA

32. Segundo apellido

ANGARITA

33. Primer nombre

BELMAR

34. Otros nombres

YESID

35. Razón social:

36. Nombre comercial:

37. Sigla:

UBICACION

38. País:

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento:

Norte de Santander

5 4

40. Ciudad/Municipio:

Convención

2 0 6

41. Dirección principal

CL 7 5 3 BRR SUCRE CA KDX G 6 385

42. Correo electrónico:

belmarsep@hotmail.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 1 6 5 3 5 7 3 9 9

45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código:

0 0 1 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 6 0 1 0 1

48. Código:

49. Fecha inicio actividad:

50. Código:

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18
5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

DOCUMENTO SIN EFECTOS

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha:

2 0 1 5 0 8 1 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada.

Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Handwritten signature]

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PINZON ZAMACHO MARTHA PATRICIA

985. Cargo: Gestor II

Resolución DIAN No. 70000112355 Fecha: 2014/04/03

 COOTRANSUNIDOS <small>NIT. 890.501.119 - 7</small> <small>PASAJES: Carrera 13 No. 10-50 Tel. 5610048 - 5695124 - 300 5720149</small> <small>TERMINAL DE TRANSPORTES: 5696440 OCAÑA, NORTE DE SANTANDER</small>			
VEHÍCULO NO.	PUESTO NO.	POR \$	
Salida con alumnos (12)		100.000	
NOMBRE			
Grupo de Investigación Biotecnología GAC			
DESTINO	OFICINA	AGENTE	
Recomido por el municipio.			
FECHA	HORA SALIDA	VP	
12-09-15	8:00 a.m	1010848	
B/MANGA-CENTRO	B/MANGA-TERMINAL	CÚCUTA-LA MERCED	CÚCUTA-TERMINAL
Tel. 6304494	Tel. 6373811	Tel. 5799861	Tel. 5728994
Cel. 300 5718792	Cel. 300 5720145	Cel. 300 2099109	Cel. 301 3364620
CONVENCIÓN	ÁBREGO	AGUACHICA	
Tel. 5630240	Tel. 5642242	Tel. 5650420	
BARRANCABERMEJA	RÍO DE ORO	AGENCIA MERCADO	
Tel. 6223034	Tel. 5619249	Tel. 5691584	

LITO TORCOROMA - Alfredo Numa. Nit. 88.138.209-6 Telefax 5625725 Ocaña

Resolución DIAN No. 70000131025 Fecha: 2016/05/05

 COOTRANSUNIDOS <small>NIT. 890.501.119 - 7</small> <small>PASAJES: Carrera 13 No. 10-50 Tel. 5610048 - 5695124 - 300 5720149</small> <small>TERMINAL DE TRANSPORTES: 5696440 OCAÑA, NORTE DE SANTANDER</small>			
VEHÍCULO NO.	PUESTO NO.	POR \$	
Todos (12)		5100.000	
NOMBRE			
Biotecnología GAC.			
DESTINO	OFICINA	AGENTE	
Alrededores Convención.			
FECHA	HORA SALIDA	VP	
19-09-15	8:00 am	1036767	
B/MANGA-CENTRO	B/MANGA-TERMINAL	CÚCUTA-LA MERCED	CÚCUTA-TERMINAL
Tel. 6304494	Tel. 6373811	Tel. 5799861	Tel. 5728994
Cel. 300 5718792	Cel. 300 5720145	Cel. 300 2099109	Cel. 301 3364620
CONVENCIÓN	ÁBREGO	AGUACHICA	
Tel. 5630240	Tel. 5642242	Tel. 5650420	
BARRANCABERMEJA	RÍO DE ORO	AGENCIA MERCADO	
Tel. 6223034	Tel. 5619249	Tel. 5691584	

LITO TORCOROMA - Alfredo Numa. Nit. 88.138.209-6 Telefax 5625725 Ocaña

